

que se refieren al matrimonio. Resulta sugerente la interpretación de Gen 2, 18-25. En este pasaje destaca que la creación de la primera mujer a partir del primer hombre tiene un sentido de orden, a imagen de la procesión trinitaria por la que el Hijo es engendrado por el Padre sin que la Primera Persona sea superior a la Segunda. Por tanto desde ahí se muestran los elementos esenciales del matrimonio: unidad, indisolubilidad y la finalidad procreadora. Muy interesantes también son los análisis sobre el hecho de la poligamia y de la tolerancia del divorcio entre los judíos del Antiguo Testamento. La exposición de Mateo 19, 1-12 es importante porque en este pasaje Jesús recuerda la ley querida por Dios desde el principio frente a las interpretaciones más laxistas de algunas escuelas rabínicas.

El autor se refiere a diversas controversias basadas en textos patrísticos. Subraya la importancia de utilizar un buen método histórico en el estudio de los Padres así como la necesidad de distinguir el aspecto teológico, jurídico o fáctico de las cuestiones. Recomienda parecidas cautelas a la hora de analizar los decretos y constituciones conciliares de los primeros siglos sobre el matrimonio, sin proyectar sobre ellos nuestra problemática actual. Pero las reflexiones más abundantes y profundas sobre el matrimonio canónico datan del siglo XII. Los decretalistas basaron la indisolubilidad matrimonial en su carácter de sacramento, esto es en la representación de la unión del alma con Dios. En Trento se ratificó esta doctrina frente a las propuestas luteranas.

Resulta interesante el capítulo dedicado al «privilegio de la fe», donde se muestran casos límite en los que la tutela de la fe prima sobre la indisolubilidad de un matrimonio por presunción o duda sobre su validez. También es muy lúcido el tratado sobre la práctica divorcista en las iglesias ortodoxas que, al carecer de un magisterio unitario, han capitulado ante las ingerencias del poder político en ámbitos propiamente religiosos.

Termina el libro con una exposición sobre la realidad humana del matrimonio y diversas cuestiones debatidas actualmente. El autor muestra, en su conclusión, que la Iglesia ha defendido y defiende la indisolubilidad porque es un bien del matrimonio. Al final se recoge en amplia bibliografía los textos patrísticos citados en la obra, el magisterio eclesiástico sobre el matrimonio y una selección de estudios que, desde distintos saberes (antropología, ética, Teología moral...), han abordado la cuestión.

A. Azanza Elío

AMÉRICA LATINA

Lothar BUSSE CÁRDENAS-Fernando LÓPEZ SÁNCHEZ, *Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima. Apuntes históricos*, Cabildo de la Catedral de Lima-AECI-Fundación Histórica Tavera, Lima 2000, 58 pp.

La publicación que presento es la primera guía del archivo del cabildo limense. Ante todo, nos proporciona una secuencia cronológica casi completa de quienes realizaron la labor de ordenar los documentos desde 1543 a 1903. En 1584 el secretario del cabildo Francisco Núñez Sedado, elaboró una memoria de los documentos custodiados; en 1811 el racionero José Manuel Bermúdez, encuadernó y ordenó los documentos, siguieron esta tarea Pablo Ortiz en el último cuarto del siglo XIX y, ya a fines de siglo, Carlos García Irigoyen y José Toribio Polo. En 1906, con motivo del IV Centenario de la muerte de Santo Toribio de Mogrovejo, el secretario capitular García Irigoyen, destacó la obra de Polo, del que afirmó que «me ha enseñado a amar la Historia y a quien la Iglesia de Lima le debe la restauración de sus Archivos arzobispal y capitular».

Capítulo aparte se dedica a los volúmenes importantes conservados en el Archivo capitular como el que recoge las actas de erección y fundación de la Catedral de Lima, que se inició con el arzobispo Jerónimo de Loayza en 1543, las Constituciones de la Iglesia de los Reyes, la Consueta de Santo Toribio de 1593 (60 folios y la firma original del Santo), el Libro Original del Tercer Concilio Limense (1583) con las cinco sesiones de la asamblea, el sumario acerca de los privilegios y facultades de los indios y los traslados de varios breves papales, Constituciones sinodales de 1582, 1584, 1585, 1586, 1590, 1592, 1594, concilios de 1591 y 1601, Antigüedades de la Iglesia Metropolitana de Lima (1515-1825) de J.M. Bermúdez, Libro de visitas de Santo Toribio (de 1593 a 1605, sólo publicado en parte por D. Angulo y que he tenido la suerte de transcribir a pesar de que varias páginas están parcialmente deterioradas), libro de Cofradías, Capellanías, Constituciones Sinodales de 1754, Índice de las Actas preparado por Ortiz, Índice del Archivo Capitular de Lima en 1902, Papeles sobre la Santa Iglesia de Sevilla en el siglo XVIII, Casa de Ejercicios de Santa Rosa (1796-1813), Obra en la Catedral, Apuntes (Bermúdez), etc.

Presenta el catálogo las quince series en que está clasificado el archivo y que se refieren a acuerdos capitulares, correspondencia, cuentas, planillas, capellanías, expedientes, autos, reales cédulas, inventarios. Además cuenta con veinticinco cartas pontificias y cuarenta y ún libros.

La magnífica impresión con fotos de portada o páginas clave del documento, así como la claridad expositiva, le convierten en auxiliar imprescindible para quien quiera moverse con facilidad y eficacia en el rico repositorio. Un dato de interés, el Archivo se ha renovado totalmente en su estructura y está abierto todos los días de 9 a 13 para cuantos investigadores quieran beneficiarse de sus ricos tesoros.

J.A. Benito Rodríguez

Lila M. CAIMARI, *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955)*, Ariel Historia, Buenos Aires 1995, 392 pp.

Loris ZANATTA, *Perón y el mito de la nación católica*, Sudamericana, Buenos Aires 1999, 453 pp.

Uno de los capítulos más sorprendentes de la historia de la Iglesia argentina en el siglo XX es, sin duda, el proceso que vivieron sus relaciones con el régimen peronista entre 1943 y 1955, y más concretamente su violentísimo colofón de ese último año. Durante esta década larga, la actitud del Estado argentino, bajo el gobierno de Juan Domingo Perón y el movimiento levantado a su alrededor, el Justicialismo, evolucionó con una inusitada rapidez a través de las más diversas y contrapuestas posturas posibles alrededor de la espinosa cuestión de sus relaciones con la Iglesia. Partiendo de una situación inicial de separación Iglesia-Estado sancionada *de facto* desde la «década laicista» de 1880, el régimen peronista pasó en primer lugar a establecer una situación de neoconfesionalismo —que se tradujo, entre otras cosas, en una serie de medidas que reintegraba a la Iglesia en su papel constitucional con todas sus consecuencias—. Mas desde esta posición, y casi sin solución de continuidad, fue derivando hacia una profunda hostilidad contra la institución eclesial, que culminó en la ruptura abierta con extrañamientos, encarcelaciones masivas de clero y el episodio de la quema de iglesias, conventos y la curia arzobispal de Buenos Aires del 16 de junio de 1955.

No es, por lo tanto, nada extraño que este tormentoso periodo haya atraído —y siga atrayendo poderosamente— el interés, no sólo de los estudiosos de la historia argentina, sino en general de un público mucho más amplio. De hecho, los acontecimientos de junio de 1955 que acabamos de mencionar, constituyeron el preludio de la propia caída del gobierno de Perón por un golpe militar, pocos